

# Aplazado el trámite de recusación del juez Liaño

EL PAÍS, Madrid

La decisión de recusar o no al juez Javier Gómez de Liaño como instructor de las diligencias sobre la empresa Sogecable ha sido aplazada, hasta que sea posible incorporar a la tramitación de la misma un documento que podría ser relevante. Se trata de la declaración prestada por el juez Baltasar Garzón en la causa que se sigue en el Supremo contra los jueces Gómez de Liaño, Garzón y Joaquín Navarro, así como los fiscales María Dolores Márquez de Prado e Ignacio Gordillo y el abogado Antonio García Trevijano.

El juez Ismael Moreno, que actualmente tiene encomendada la instrucción del incidente de recusación de Liaño presentada por Juan Luis Cebrián, consejero delegado de Sogecable, pidió ya al Supremo una copia de la declaración prestada por Garzón en esa otra causa. Pero el instructor del alto tribunal, Joaquín Delgado, denegó dicho documento, ya que las diligencias que tiene encomendadas son secretas.

Un día después de dicha notificación, los abogados de Sogecable solicitaron la suspensión del periodo de prueba del incidente de recusación de Liaño, hasta que el Supremo levante el secreto sobre las diligencias en las que figura la declaración de Garzón y sea posible incorporarla a la instrucción del citado incidente de recusación.

Esa solicitud ha sido aceptada por Ismael Moreno, quien argumenta que resolver el incidente de recusación sin tener en cuenta la prueba pedida por la defensa de Sogecable "podría vulnerar el derecho a un proceso con todas las garantías debidas". Ismael Moreno ha dispuesto ese aplazamiento al mismo tiempo que pide al Supremo que "tan pronto como sea posible" le remita el documento solicitado "en cuanto se deje sin efecto el secreto de las actuaciones que sigue el mismo".

Por su parte, Baltasar Garzón ha pedido al Supremo que se alce la imputación contra él en la causa instruida por Joaquín Delgado. Garzón no solicita que se archive el caso —a diferencia de lo que han hecho otros imputados—, por entender que eso corresponde sólo al fiscal y a las acusaciones.